

**RES. INT. 6/2024**

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
EN COMISION GENERAL  
DE FECHA 10 DE ENERO DE 2024  
(E. E. N° 2023-17-1-0004010)**

**VISTO:** el llamado a concurso dispuesto por Resolución Interna N° 119/2023 para contratar 1 (un) Programador II - Desarrollador, Escalafón R, Grado 09;

**RESULTADO:** 1) que, se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las Bases del Llamado, aprobados por la Resolución mencionada y de acuerdo a la normativa vigente;

2) que, el Tribunal Evaluador ha culminado el proceso de concurso, proponiendo el ingreso de las personas seleccionadas, así como una lista de prelación con validez de 24 meses desde este acto;

3) que, de acuerdo a informe presentado por Contaduría, se cuenta con crédito presupuestal correspondiente para la contratación;

**CONSIDERANDO:** que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado por el Tribunal Evaluador, homologar su fallo final, autorizar la contratación de las personas seleccionadas y otorgar validez a la lista de prelación correspondiente;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 346 de la Ley N° 19.889 en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021 y a la Resolución Interna N° 119/2023;

### EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Aprobar lo actuado por el Tribunal Evaluador homologando su fallo final, el que luce en el Acta N° 4 de fecha 22 de diciembre de 2023 y autorizar la contratación de la persona que figura a continuación, condicionado a que al momento de la toma de posesión no registren otros vínculos con el Estado ni las incompatibilidades previstas en el artículo 32 de la Ley 11.923:

Cédula de identidad	Apellido, Nombre
4866465-8	Díaz Cedrés, Mauro Daniel

2) Aprobar la lista de prelación que figura a continuación con una validez de 24 meses a partir de la fecha de homologación:

Cédula de identidad	Apellido, Nombre
4068761-4	Quevedo Montado, María Lorena

3) Pase a la Dirección del Departamento de Gestión del Capital Humano a fin de comunicar a los postulantes designados y remitir las actuaciones a la Oficina Nacional de Servicio Civil, para la posterior suscripción de los contratos correspondientes e inscripción en el Registro de Vínculos con el Estado.

4) Comuníquese en la página web del Tribunal de Cuentas; y

5) Comuníquese al Director General Ejecutivo.

aa



**Dr. Francisco Gallinal**  
Presidente